



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUORIENTAL

Reconocimiento Oficial Mediante Resolución: 3772 del 24 de Noviembre de 2005
Nit 816005849-9 Dane 166001006091



9

UNEB 2 <http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, febrero 25 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radiación No: **8980-2016**
Fecha: 25/02/2016-17:17:24
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Doctor:
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Doctora:
PAOLA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y
Administración de Plazas Docentes
Ciudad

Cordial saludo:

Adjunto a la presente, estoy enviando justificación de la necesidad de dos docentes orientadores.

Lo anterior, en razón a que en el estudio técnico realizado en la sede Codelmar, se plantea poner a disposición del despacho a un docente orientador.

Agradezco su comprensión y compromiso con esta comunidad que tanto requiere de este tipo de servicio.

Fraternal saludo,


GILDARDO ANTONIO GARTNER GALLEGO
Rector

Elaboró: Ana M. G.

Calle 17 No 23 B 20 Barrio Boston Teléfono 321 23 08
Email colegiosuroriental@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL



Reconocimiento Oficial Mediante Resolución: 3772 del 24 de noviembre de 2005
NIT 816005849-9 Dane 166001006091

Pereira, 25 de febrero de 2016

Doctora

Paola Andrea Montoya Hernández

Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

ASUNTO: Justificación de dos Docentes Orientadores

La Institución Educativa suroriental cuenta con un promedio de 1100 a 1200 estudiantes anualmente. La población que se maneja en la institución es de alta vulnerabilidad observándose un perfil poblacional caracterizado por bajos recursos económicos, situación de desplazamiento, hogares disfuncionales donde prima la violencia intrafamiliar, padres en situación de reclusión carcelaria lo que hace que sean las madres en la mayoría de los casos quienes deben llevar el sustento económico. Esto deja a los hijos que son nuestros estudiantes, en situación de riesgo en cuanto a poco acompañamiento, tendencia a la depresión por la soledad que viven, entre otros, lo que se ve reflejado en situaciones problema como: alto índice de consumo de spa, ideas e intentos suicidas, comportamientos auto agresivos (cutting) y en ocasiones abuso sexual por parte de familiares o allegados.

Es de anotar que todas estas problemáticas han venido aumentando, lo que ha requerido redoblar los esfuerzos para que la intervención del colegio sea no solo correctiva sino sobre todo preventiva, buscando que haya un acompañamiento de mayor calidad a nuestros estudiantes.

Por otra parte, en la IE suroriental se cuenta con el programa de Caminar 1 y 2, en donde se manejan estudiantes extra edad que en su gran mayoría tienen un historial de consumo de Spa, marcados conflictos emocionales y familiares. Observándose en ellos tendencia a la agresividad y en general a infringir la normatividad de la ley dentro y fuera de la institución, lo que ha requerido un acompañamiento casi que individualizado y de manera constante con estos estudiantes y sus familias. La misma situación se observa en el programa de aceleración del aprendizaje del nivel de básica primaria. En este sentido, se ha buscado fortalecer la intervención en el tema de convivencia escolar según lo estipulado en la ley 1620 decreto 1965, en donde se establece no solo la participación activa del orientador en el comité

Reconocimiento Oficial Mediante Resolución: 3772 del 24 de noviembre de 2005
NIT 816005849-9 Dane 166001006091



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL



de convivencia sino además, en la ruta integral en el componente de promoción y prevención realizando intervenciones grupales y/o individuales de manera constante.

Por ende se ha visto también la necesidad de incrementar las reuniones de escuelas de padres buscando ser además, parte de la red de apoyo, que les brinde herramientas que les permitan fortalecer su nivel de resiliencia.

Así mismo, desde el cargo de docente orientador se debe intervenir en cada caso brindando asesoría y apoyo tanto al estudiante como a sus familias, de igual manera se establece un canal de comunicación interinstitucional con entidades como el ICBF, Comisarias de familia, UPPV, en lo concerniente al restablecimiento de derechos de los estudiantes implicados.

Otras áreas de desempeño del orientador escolar no menos importante tiene que ver con el liderazgo y ejecución del proyecto de educación sexual en la institución y el proyecto de orientación vocacional, así como la orientación en formación de valores y proyecto de vida. Así como apoyo en la atención de estudiantes con NEE.

A groso modo durante el año 2015 se hicieron un promedio de **1785** atenciones desde el área de orientación entre padres, estudiantes y docentes. Abarcando un total de **435** familias atendidas de manera individualizada.

Atte,


GILDARDO ANTONIO GARTNER
RECTOR



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	25 de febrero de 2016	Número de radicado:	8980
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GILDARDO ANTONIO GARTNER GALLECO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

